



Tres Esquinas, Solano – Caquetá, 16 de Abril de 2026

**EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR
DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**

HACE CONSTAR

El día Miércoles, (29) de Enero de 2025 el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESM 83042 COMANDO AEREO DE COMBATE No.6** - identificada bajo el NIT 800.141.638-5 y la señora **SANDRA MARCELA MURCIA SALDAÑA** con Identificación 1.054.559.232 de la Ciudad de La Dorada, Caldas en Calidad de PERSONA NATURAL, celebraron el contrato electrónico **No. 01-00-I-DIGSA-JEFSA-CACOM-6-ESM-2025**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NO. 83042 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6”**.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requerirán de liquidación.

Una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del mismo a favor de la contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de ejecución, se debe proceder al archivo del negocio jurídico por no ser objeto de liquidación, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, aludido.

La presente, se expide a efectos de publicación y cierre del expediente contractual en el SECOP II.

CR. KENNY LEONARDO MORENO DELGADO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6
Ordenador del Gasto

ST. GUERRA DÍAZ JUAN DAVID

Supervisor del Contrato

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Base Aérea Capitán Ernesto Esquerro Cubides - Conmutador (1) 3153720 Solano, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co